



DECRETO N°: 3415 /

EN CONCON, 07 NOV 2023

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- g) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°754 de fecha 15 de junio del 2023 otorgado por la Jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$72.000.000.- en el ítem 29 03 000, denominado "Vehículos", en el Área de Gestión Interna.
- j) Decreto Alcaldicio N°3052 de fecha 29 de septiembre del 2023 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica la adquisición de **"TRES CAMIONETAS DOBLE CABINA CON GRAFICA INSTITUCIONAL"** según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado **"TRES CAMIONETAS DOBLE CABINA CON GRAFICA INSTITUCIONAL" ID 2594-70-LP23**, con fecha de publicación el día 04 de octubre de 2023.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica denominada **"TRES CAMIONETAS DOBLE CABINA CON GRAFICA INSTITUCIONAL" ID 2594-70-LP23**, de fecha 17 de octubre del 2023, comisión conformada por Directora de Secplac, Director de Control, Director de Asesoría Jurídica, Directora Administración y finanzas, Encargada de Adquisiciones, Directora Dimao, Profesional Dimao y Secretaria Municipal como ministro de Fe, en donde se verifica el ingreso de 4 ofertas:  
Oferente N°1, Comercial Mas Vida Integral SPA RUT:76.482.951-4  
Oferente N°2, Marcelo Fronza y Cía. Ltda. RUT: 78.098.600-K  
Oferente N°3, Comercial Maria Concepción Brítez Vázquez E.I.R.L RUT:77.208.586-9  
Oferente N°4, Ingeniería y Logística Publictrail Investment Limitada RUT:77.500.124-0
- m) Ord. N°188 de Secretaria Municipal, Concejo Extraordinario N°15 de fecha 30/10/2023.-Acuerdo de Concejo N°380.

Se evalúan ofertas las cuales cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

Oferente	Oferta Económica 50%	Plazo de Entrega 40%	Programa de Integridad 5%	Requisitos Formales de Presentación 5%	Total
Comercial Mas Vida Integral SPA RUT:76.482.951-4	48,1% \$60.420.168.- Mas IVA \$71.899.999.-	35% Con entrega en 10 días.	1%	5%	89,1%
Marcelo Fronza y Cía. Ltda. RUT: 78.098.600-K	49,7% \$58.412.862.- Mas IVA \$69.511.305.-	40% Con entrega en 9 días	1%	5%	95,7%
Comercial Maria Concepción Brítez Vázquez E.I.R.L RUT:77.208.586-9	50% \$58.175.136.- Mas IVA \$69.228.412.-	40% Con entrega en 9 días.	1%	1%	93%

Con fecha 03 de noviembre 2023, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.

**DECRETO:**

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-70-LP23 denominada “TRES CAMIONETAS DOBLE CABINA CON GRAFICA INSTITUCIONAL”, al Oferente **Marcelo Fronza y Cía. Ltda. RUT: 78.098.600-K**, Por un monto de **\$58.412.862** más IVA **\$69.511.305** con entrega en **9** días. corridos a contar de la adjudicación, según Especificaciones Técnicas.
- CONFECIONESE**, Contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través de portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/mvp  
Distribución:  
1.- Secretaría Municipal  
2.- Adquisiciones



ALCALDE  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control

Objetado	Observado	03 NOV 2023
----------	-----------	-------------

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

03 NOV 2023

RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_